

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### PUERTOLLANO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Rectificación de anuncio número 1413 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 de 19 de junio de 2020, relativo a la aprobación definitiva de Expediente de Modificación de Créditos nº 14/2020, aprobado en Pleno el día 7 de mayo de 2020.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2020 se ha acordado aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 14/2020 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que se hace resumido por capítulos:

Cap.	Descripción	Créditos consignados	Aumentos	Bajas	Consignación final
1	Gastos de Personal	18.732.341,79			18.732.341,79
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.723.345,20		34.800,00	11.688.545,20
3	Gastos financieros	372.300,00			372.300,00
4	Transferencias corrientes	4.106.614,66	100.000,00	10.000,00	4.196.614,66
5	Fondo de contingencia	100.000,00		30.000,00	70.000,00
6	Inversiones reales	4.760.768,11		5.200,00	4.755.568,11
7	Transferencias de capital	20.000,00		20.000,00	0,00
8	Activos financieros	40.000,00			40.000,00
9	Pasivos financieros	7.300.100,00			7.300.100,00
	Total	47.155.469,76	100.000,00	100.000,00	47.155.469,76

El expediente de modificación de créditos número 14/2020 da lugar a la modificación de la Base de ejecución número 30 en su epígrafe 8, denominada “de las subvenciones”, y anulándose el capítulo 7 del presupuesto municipal 2020 “Transferencias de Capital” y quedando como siguen las siguientes subvenciones nominativas:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
0303	33401	47900	SUBVENCIÓN AMC BANDA DE MÚSICA	4.500,00
0303	33401	47901	SUBVENCIÓN BANDA SINFÓNICA PUERTOLLANO	4.500,00
0303	33401	47902	SUBVENCIÓN A.M. ""SAN MIGUEL ARCÁNGEL""	1.000,00
0316	34000	41000	SUBVENCIÓN PATRONATO DEPORTES	100.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puertollano, en la fecha que figura en este anuncio firmado digitalmente.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Rodríguez García.

**Anuncio número 1424**